

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre notificación de liquidación en procedimiento de reintegro de subvenciones.

Anuncio de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre notificación de liquidación de reintegros a la entidad «Metrópolis Inmobiliaria Andaluza, S.L.», con CIF núm. B-41.929.233 y domicilio en C/ Muñoz Olive, núm. 1, portal 2, 1.º C, 41001 de Sevilla. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con fecha 1.10.2015 se dictó Resolución al recurso de alzada interpuesto sobre el reintegro de la subvención concedida a «Metrópolis Inmobiliaria Andaluza, S.L.», para la financiación de la «actuación en materia de suelo del sector protegido, modalidad urbanización de suelo, en el Plan Especial de Reforma Interior «Huerta de la Fuente», manzanas 2 y 3, de la localidad de Gibraleón (Huelva), Resolución que fue notificada con fecha 27.10.2015. Se procede a la notificación de liquidación de la cantidad a reintegrar, una vez que el intento de notificación personal ha resultado infructuosa, de conformidad con el artículo 58.5 de la Ley 30/1992:

- Número expediente: 1593/2015.
- Objeto/actividad subvencionable: Actuación en materia de suelo del sector protegido, modalidad urbanización de suelo, en el Plan Especial de Reforma Interior «Huerta de la Fuente», manzanas 2 y 3, de la localidad de Gibraleón (Huelva).
- Acto notificado: Liquidación de la cantidad a reintegrar.
- Cantidad a ingresar: 251.273,30 euros.

El pago de la liquidación se efectuará en período voluntario, mediante el modelo 022 de reintegro de subvenciones, con número de liquidación 0222210031762, disponible en la dirección abajo indicada, en los siguientes plazos, según el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, artículo 22, 2.º, letra c) para el caso de deudas de derecho público resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera efectuado el reintegro, se dará traslado del expediente a la Consejería de Economía y Hacienda para que se inicie el procedimiento de recaudación por la vía ejecutiva.

Asimismo, se Informa de que según el artículo 13.2.g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre de 2003), en relación con el artículo 21 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se regula el Reglamento de la Ley 38/2003 (BOE núm. 176, de 25 de julio de 2006), no podrán obtener la condición de beneficiario de subvenciones las personas o entidades que no se hallen al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que puede personarse en el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, planta tercera, de Huelva, a fin de conocer el contenido íntegro del acto y disponer del modelo 022 de pago de la liquidación.

Huelva, 18 de enero de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»